



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Agosto de 1990

Expediente N° 8.130/90

RES. N° 382/90

VISTO:

La nota que corre a fs. 4 de las presentes actuaciones, mediante la cual el Sr. José Antonio Peralta comunica que se reintegrará a sus funciones a partir del día 1° de Agosto del año en curso;

Que oportunamente, por Resolución N° 113/90 de esta Facultad, se otorgó al Sr. Peralta licencia extraordinaria sin goce de haberes, encuadrada en el Cap. IV - Apartado II - Art. 13- Inc. b) del Decreto N° 3413/79;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por reintegrado a partir del 1° de Agosto de 1990 a sus funciones al agente JOSE ANTONIO PERALTA - Encargado del Area de Informática de esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.




Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas